



PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DOS OFICIALES/AS 1ª OFICIOS-ELECTRICISTAS (GRUPO IV) PARA SERVICIOS ELECTRICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON, CONVOCADO POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2016. (BOP de León, del martes 16 de agosto de 2016, Número 155 Pág. 7 y ss.)

ANUNCIO

CRITERIOS Y NUEVAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO POR ORDEN ALFABETICO

Primero.- Por el Tribunal Calificador en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 2017, entre otros, adopto los siguientes acuerdos: mantener los criterios adoptados para la baremación de méritos aprobados en la sesión celebrada el día 12 de enero de 2017, que se corresponden los criterios nº 1 al 3 ambos inclusive y aprobar tres nuevos criterios que se corresponden con los números 4 al 6 ambos inclusive y que son los que a continuación se transcriben:

- **Criterio nº 1.-** Fijación de la fecha a tener en cuenta para la valoración de los méritos conforme a las Bases reguladoras de este proceso selectivo. Para la valoración de los méritos se tendrá en cuenta los que ostenten los interesados en la fecha que a tal efecto viene establecida en las propias bases de la convocatoria, base cuarta p. 1 y p. 2, tomando como fecha límite el día en que finaliza el plazo de los diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOP (martes 16 de agosto de 2016), y que se corresponde con el 27 de agosto de 2016.
- **Criterio nº 2.-** Comprobación de la acreditación de los méritos. Criterio nº 2.- Comprobación de la acreditación de los méritos.- Previamente a la valoración de los méritos, por el Tribunal se adopta el criterio de que si de la examinación de la documentación presentada, resultase que existen méritos alegados y no suficientemente acreditados por el aspirante, el Tribunal podrá conceder un plazo de diez días para que puedan ser subsanados por los interesados. El Tribunal se reserva el derecho de comprobar con los órganos que expidan las certificaciones la veracidad del contenido de las mismas cuando a juicio del Tribunal se considere necesario
- **Criterio nº 3.-** Criterios de Baremación. Para proceder a la valoración provisional de los méritos acreditados se aplicaran los siguientes criterios ajustados a lo dispuesto en las bases reguladoras.

A) Respecto a la "**Experiencia profesional**", base sexta p. 2.1., se aplicaran los siguientes criterios ajustándose a lo establecido en la base cuarta p. 2 y son los siguientes:

a) Para la acreditación de la experiencia laboral en el **Ayuntamiento de León** en funciones similares a la plaza objeto de la convocatoria, será necesario indicar dicha circunstancia, especificando el periodo o periodos de contratación.



PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DOS OFICIALES/AS 1ª OFICIOS-ELECTRICISTAS (GRUPO IV) PARA SERVICIOS ELECTRICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON, CONVOCADO POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2016. (BOP de León, del martes 16 de agosto de 2016, Número 155 Pág. 7 y ss.)

ANUNCIO

CRITERIOS Y NUEVAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO POR ORDEN ALFABETICO

En este caso, el Ayuntamiento de León procederá de oficio a incorporar a su solicitud la certificación relativa a dicha circunstancia.

b) Para acreditar la experiencia laboral en el **Sector público**, en funciones similares a las de la plaza objeto de la convocatoria será necesario presentar certificado u otro documento acreditativo en el que se especifique dicha circunstancia, con indicación de la especialidad y categoría profesional, fecha de inicio y finalización.

c).Para acreditar la experiencia laboral en funciones similares a las de la plaza objeto de la convocatoria en el **Sector privado**, será necesario presentar copia de los contratos de trabajo en los que conste la categoría profesional y especialidad de los puestos desempeñados, así como de certificaciones o documentación acreditativa de la realización de funciones similares a la de la plaza convocada. En defecto de contrato, podrá presentarse recibo de nómina o certificado de empresa. Si existiese contradicción entre el contrato y el informe de vida laboral en cuanto a la categoría laboral, se estará a la definición que por este concepto figure en el contrato laboral. En caso de omitirse la categoría laboral en el contrato se estará al grupo de cotización que figure en el informe de vida laboral.

d) En cuanto a las funciones similares a las de la plaza objeto de la convocatoria , se consideraran similares aquellas que lo sean dentro de la misma categoría profesional o categoría superior y sean de carácter análogo a las descritas en el Anexo VII del Convenio Colectivo para Oficial 1ª de Oficios en los Servicios.

B) Respecto a la "**Formación reglada**", se estará a lo dispuesto en la base sexta p.2.2, en relación con la base tercera letra e) y la cuarta p.2.- Para valorar la formación académica del aspirante será suficiente la copia del correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

C) En cuanto a la "**Formación no reglada**", base sexta 2.3 en relación con la base cuartap.2 inciso 10. El criterio de este Tribunal se ajustara a las citadas bases, siempre y cuando los cursos de formación y perfeccionamiento estén directamente relacionados con las funciones de la plaza a cubrir; Para acreditar como mérito la participación en cursos de formación o perfeccionamiento, será suficiente con la copia de la titulación o certificado o diploma de asistencia del curso con indicación del número de horas lectivas.



PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DOS OFICIALES/AS 1ª OFICIOS-ELECTRICISTAS (GRUPO IV) PARA SERVICIOS ELECTRICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON, CONVOCADO POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2016. (BOP de León, del martes 16 de agosto de 2016, Número 155 Pág. 7 y ss.)

ANUNCIO

CRITERIOS Y NUEVAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO POR ORDEN ALFABETICO

Criterio nº 4 -Para valorar la **experiencia laboral** en el "**sector privado**", en funciones similares a las de la plaza objeto de esta convocatoria, será necesario que el aspirante haya presentado con la solicitud de admisión a este proceso selectivo, además del informe de la vida laboral actualizado con antelación a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), copia de los contratos de trabajo en los que conste la categoría profesional y especialidad de los puestos desempeñados, así como certificaciones o documentación acreditativa de la realización de funciones similares a la plaza convocada y en defecto de contrato, recibo de la nómina o certificado de empresa.. (Base Sexta p.2 apartado 2.1).

Criterio nº 5.- Para valorar la "**formación académica**" (Base Sexta p.2 apartado 2.2), del aspirante será suficiente con la copia correspondiente del título o resguardo de la solicitud del mismo, presentado con la solicitud de acceso a este proceso selectivo, que acredite un nivel de titulación académica superior a la requerida en la letra e) Base Tercera para el desempeño del puesto. En caso de necesidad este Tribunal aplicara el documento de equivalencias entre titulaciones de Formación Profesional de distintos Sistemas Educativos Españoles. Editado y Publicado por el Gobierno de España. Ministerio de Educación, Conserjería de Educación de las Comunidades Autónomas ([educación.es](http://educacion.es)).

Criterio nº 6.- Se considerará como merito a valorar en la "**formación no reglada**" (Base sexta p.2 apartado 2.3) la acreditación mediante copia de la titulación, certificado o diploma de asistencia, que haya sido presentado por el aspirante con la solicitud de participación en este proceso selectivo, de los cursos de formación o perfeccionamiento convocados, impartidos, u homologados por institutos, escuelas oficiales de formación y agentes sociales, sobre "**Energía solar fotovoltaica**". Cursos que el Tribunal Calificador no valoro al considerar que la acción impartida no estaba directamente relacionada con las funciones de la plaza a cubrir. No obstante y, a la vista de las alegaciones presentadas, el Tribunal ha reconsiderando esta valoración, adoptando este criterio, en base a que, hoy día los Ayuntamientos, en el marco de sus competencias, pueden desarrollar normativa relativa a la implantación de sistemas de aprovechamiento de energías renovables tanto en edificios como en los distintos tipos de suelo. Que la energía fotovoltaica es la transformación directa de la radiación solar en electricidad y, que el Técnico electricista desarrolla sus funciones correspondientes a mantener en condiciones operativas los equipos y artefactos eléctricos de la unidad y de otras dependencias que lo requieran, ejecutando actividades de reparación y mantenimiento de equipos y artefactos eléctricos, a fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos, por lo que este Técnico también puede desarrollar su trabajo en las instalaciones y puesta en marcha de los sistemas de energía solar térmica o fotovoltaica realizando instalaciones eléctricas, configuración de ajustes de los distintos dispositivos eléctricos que forman parte de este tipo de instalaciones. Para trabajar con este tipo de dispositivos es necesario conocer la misión que cumplen dentro del sistema de energía solar térmica y sus correctos conexiones.



PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DOS OFICIALES/AS 1ª OFICIOS-ELECTRICISTAS (GRUPO IV) PARA SERVICIOS ELECTRICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON, CONVOCADO POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2016. (BOP de León, del martes 16 de agosto de 2016, Número 155 Pág. 7 y ss.)

ANUNCIO

CRITERIOS Y NUEVAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO POR ORDEN ALFABETICO

Por lo que, este Tribunal considera que los cursos impartidos sobre Instalaciones solares fotovoltaicas están directamente relacionados con las funciones de la plaza a cubrir y son objeto de valoración como mérito.

Segundo.- El Tribunal calificador en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 2017, entre otros, adopto los siguientes acuerdos: proceder a la revisión de las valoraciones de las calificaciones provisionales en Fase de Concurso otorgadas en sesión celebrada el día 12 de enero de 2017; dejar sin efecto las calificaciones provisionales otorgadas a los aspirantes y aprobar las nuevas calificaciones provisionales de los aspirantes en Fase de Concurso y, que son objeto de publicación por orden alfabético de los aspirantes, a través de la publicación en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de León y su página Web (<http://www.aytoleon.es>), siendo las que a continuación se transcriben:

DNI		Apellidos					Nombre	
71.448****		DOMINGUEZ MARTINEZ					JAIME	
2.1 Experiencia Profesional. (Max. 6 p.)		2.2. Formación Reglada (Max. 0,75 p.)		2.3 Formación no Reglada. (Max. 1 p.)			2.4 Discap. (Max. 0.25 p)	TOTAL (Puntos) (Max. 8 p)
sector	puntos	Título	horas	puntos	c	p	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
a).Ayto.		Técnico Superior	De 25 a 40	0,10				
b) Publ.	-----	Puntos	De 41 a 60	0,15				
c) Priv.	0,00	0,75	De 61 a 90.	0,20				
			De 91a 120	0,25				
			De 121 a...	0,30				
Total	0,00	0,75.	Total			0,00	-----	0,75 Puntos



PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DOS OFICIALES/AS 1ª OFICIOS-ELECTRICISTAS (GRUPO IV) PARA SERVICIOS ELECTRICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON, CONVOCADO POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2016. (BOP de León, del martes 16 de agosto de 2016, Número 155 Pág. 7 y ss.)

ANUNCIO

CRITERIOS Y NUEVAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO POR ORDEN ALFABETICO

DNI		Apellidos					Nombre	
09.789***		FERNANDEZ GARCIA					FCO. JAVIER	
2.1 Experiencia Profesional. (Max. 6 p.)		2.2. Formación Reglada (Max. 0,75 p.)		2.3 Formación no Reglada. (Max. 1 p.)			2.4 Discap. (Max. 0,25 p)	TOTAL (Puntos) (Max. 8 p)
sector	puntos	Título	horas	puntos	c	p	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
a).Ayto.		-----	De 25 a 40	0,10				
b) Publ.		Puntos	De 41 a 60	0,15				
c) Priv.	0,00	0,00	De 61 a 90	0,20				
			De 91a 120	0,25				
			De 121 a...	0,30				
Total	0,00	0,00	Total		0	0,00	-----	0,00 Puntos

DNI		Apellidos					Nombre	
71.431****		GARCIA LOPEZ					ISAAC	
2.1 Experiencia Profesional. (Max. 6 p.)		2.2. Formación Reglada (Max. 0,75 p.)		2.3 Formación no Reglada. (Max. 1 p.)			2.4 Discap. (Max. 0,25 p)	TOTAL (Puntos) (Max. 8 p)
sector	puntos	Título	horas	puntos	c	p	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
a).Ayto.	6,00	Técnico Espec.--	De 25 a 40	0,10				
b) Publ.		Puntos	De 41 a 60.	0,15				
c) Priv.		0,75	De 61 a 90.	0,20				
			De 91a 120	0,25				
			De 121 a...	0,30	1	0,30		
Total	6,00.	0,75	Total		1	0,30	-----	7,05 Puntos



PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DOS OFICIALES/AS 1ª OFICIOS-ELECTRICISTAS (GRUPO IV) PARA SERVICIOS ELECTRICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON, CONVOCADO POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2016. (BOP de León, del martes 16 de agosto de 2016, Número 155 Pág. 7 y ss.)

ANUNCIO

CRITERIOS Y NUEVAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO POR ORDEN ALFABETICO

DNI		Apellidos					Nombre		
09.788****		IGLESIAS IGLESIAS					LEONARDO		
2.1 Experiencia Profesional. (Max. 6 p.)		2.2. Formación Reglada (Max. 0,75 p.)		2.3 Formación no Reglada. (Max. 1 p.)			2.4 Discap. (Max. 0.25 p)	TOTAL (Puntos) (Max. 8 p)	
sector	puntos	Titulo		horas	puntos	c	p	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
a).Ayto.		-----		De 25 a 40	0,10	1	0,10		
b) Publ.		Puntos		De 41 a 60.	0,15	2	0,30		
c) Priv.	6,00	0,00		De 61 a 90.	0,20				
				De 91a 120	0,25				
				De 121 a...	0,30	2	0,60		
Total	6,00.	0,00		Total		5	1,00	-----	7,00 Puntos

DNI		Apellidos					Nombre		
09.761****		MARTINEZ RODRIGUEZ					CESAR		
2.1 Experiencia Profesional. (Max. 6 p.)		2.2. Formación Reglada (Max. 0, 75p.)		2.3 Formación no Reglada. (Max. 1 p.)			2.4 Discap. (Max. 0.25 p)	TOTAL (Puntos) (Max. 8 p)	
sector	puntos	Titulo		horas	puntos	c	p	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
a).Ayto.	6,00	Ing.Tec.		De 25 a 40	0,10	1	0,10		
b) Publ.		Puntos		De 41 a 60.	0,15	2	0,30		
c) Priv.		0,75		De 61 a 90.	0,20	1	0,20		
				De 91a 120	0,25				
				De 121h a...	0,30	3	0,90		
Total	6,00	0,75.		Total		7	1,00	-----	7,75 Puntos



PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DOS OFICIALES/AS 1ª OFICIOS-ELECTRICISTAS (GRUPO IV) PARA SERVICIOS ELECTRICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON, CONVOCADO POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2016. (BOP de León, del martes 16 de agosto de 2016, Número 155 Pág. 7 y ss.)

ANUNCIO

CRITERIOS Y NUEVAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO POR ORDEN ALFABETICO

DNI		Apellidos					Nombre	
44.160****		MEDIAVILLA LIQUETE					JESUS ANGEL	
2.1 Experiencia Profesional. (Max. 6 p.)		2.2. Formación Reglada (Max. 0,75 p.)		2.3 Formación no Reglada. (Max. 1 p.)			2.4 Discap. (Max. 0,25 p)	TOTAL (Puntos) (Max. 8 p)
sector	puntos	Título	horas	puntos	c	p	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
a).Ayto.		Tec. Espec.	De 25 a 40	0,10				
b) Publ.		Puntos	De 41 a 60.	0,15				
c) Priv.	0,00	0,75	De 61 a 90.	0,20	1	0,20		
			De 91a 120	0,25	1	0,25		
			De 121 a...	0,30				
Total	0,00	0,75.	Total		2	0,45	-----	1,20 Puntos

DNI		Apellidos					Nombre	
09.777****		PEREZ GUTIERREZ					ANTONIO	
2.1 Experiencia Profesional. (Max. 6 p.)		2.2. Formación Reglada (Max. 0,75 p.)		2.3 Formación no Reglada. (Max. 1 p.)			2.4 Discap. (Max. 0,25 p)	TOTAL (Puntos) (Max. 8 p)
sector	puntos	Título	horas	puntos	c	p	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
a).Ayto.		Ing.Tec. Indust.	De 25 a 40	0,10	1	0,10		
b) Publ.		Puntos	De 41 a 60.	0,15				
c) Priv.	0,00	0,75	De 61 a 90.	0,20				
			De 91a 120	0,25				
			De 121 a...	0,30	3	0,90		
Total	0,00	0,75	Total		4	1,00	-----	1,75 Puntos



PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DOS OFICIALES/AS 1ª OFICIOS-ELECTRICISTAS (GRUPO IV) PARA SERVICIOS ELECTRICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON, CONVOCADO POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2016. (BOP de León, del martes 16 de agosto de 2016, Número 155 Pág. 7 y ss.)

ANUNCIO

CRITERIOS Y NUEVAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO POR ORDEN ALFABETICO

DNI		Apellidos					Nombre	
09.780****		OVALLE HERNANDEZ					DAVID	
2.1 Experiencia Profesional. (Max. 6 p.)		2.2. Formación Reglada (Max. 0,75 p.)	2.3 Formación no Reglada. (Max. 1 p.)				2.4 Discap. (Max. 0,25 p)	TOTAL (Puntos) (Max. 8 p)
sector	puntos	Título	horas	puntos	c	p	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
a).Ayto.		Técnico Espec.	De 25 a 40	0,10				
b) Publ.		Puntos	De 41 a 60.	0,15	2	0,30		
c) Priv.	0,00	0,75	De 61 a 90.	0,20				
			De 91a 120	0,25				
			De 121 a...	0,30	1	0,30		
Total	0,00.	0,75.	Total		3	0,60	-----	1,35 Puntos

DNI		Apellidos					Nombre	
10.201****		RODRIGUEZ CAVERO					LUIS ANGEL	
2.1 Experiencia Profesional. (Max. 6 p.)		2.2. Formación Reglada (Max. 0, 75p.)	2.3 Formación no Reglada. (Max. 1 p.)				2.4 Discap. (Max. 0,25 p)	TOTAL (Puntos) (Max. 8 p)
sector	puntos	Título	horas	puntos	c	p	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
a).Ayto.		Técnico Sup.	De25 a 40	0,10				
b) Publ.		Puntos	De41 a 60.	0,15				
c) Priv.	5,90	0,75	De61 a 90.	0,20				
			De91a 120	0,25				
			De121 a...	0,30				
Total	5,90.	0,75.	Total		0	0,00	-----	6,65 Puntos



PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DOS OFICIALES/AS 1ª OFICIOS-ELECTRICISTAS (GRUPO IV) PARA SERVICIOS ELECTRICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON, CONVOCADO POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2016. (BOP de León, del martes 16 de agosto de 2016, Número 155 Pág. 7 y ss.)

ANUNCIO

CRITERIOS Y NUEVAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO POR ORDEN ALFABETICO

DNI		Apellidos					Nombre	
71.421****		VEGA RODRIGUEZ					JUAN JOSE	
2.1 Experiencia Profesional. (Max. 6 p.)		2.2. Formación Reglada (Max. 0, 75p.)		2.3 Formación no Reglada. (Max. 1 p.)			2.4 Discap. (Max. 0.25 p)	TOTAL (Puntos) (Max. 8 p)
sector	puntos	Titulo		horas	puntos	c	p	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
a).Ayto.	6,00	-----		De 25 a 40	0,10p	1	0,10	
b) Publ.		Puntos		De 41 a 60	0,15p	1	0,15	
c) Priv.				De 61 a 90	0,20p			
				De 91a 120	0,25p			
				De 121 a...	0,30p	1	0,30	
Total	6,00.	0,00.		Total		3	0,55	-----
								6,55 Puntos

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, (B.O.E. Núm. 236, del 2 de octubre de 2015, con entrada en vigor el 2 de octubre de 2016), los aspirantes dispondrán de un plazo de **DIEZ DIAS (HABILES)**, según lo dispuesto en el artículo 30.2 de la precitada Ley, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente calificación provisional de méritos en fase de concurso, para formular **alegaciones** mediante escrito dirigido al Presidente del Tribunal. Transcurrido el plazo señalado el Tribunal hará pública la calificación definitiva de la fase de concurso en la que se entenderán contestadas las alegaciones presentadas.

En León a 31 de enero de 2017

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Ana M. de los Dolores Guisasola Berdugo.